



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9 1 1 2

Artículo-1º.-Acéptase sin cargo ni condición, la donación ofrecida por la Secretaría de Comunicaciones, dependiente de la Presidencia de la Nación, con domicilio en Sarmiento 151, Piso 4to. , (1000) Capital Federal, de los equipos informáticos, accesorios y software, con un valor declarado de \$ 4.900, detallados a fs. 6 del Expediente S-45305-00 D.E. y D-00476-00 H.C.D.

Artículo-2º.-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º incorpóreselos a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad.

Artículo-3º.-Cúrsese nota de agradecimiento a la entidad donante, que con su generoso gesto ha enriquecido el acervo cultural de este Municipio.

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de agosto de 2000.-

[Signature]
REVISÓ

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° **1679**
DE FECHA **05 SET 2000**

Registrada bajo el N°

9 1 1 2

[Signature]
MARÍA ESTER ANTINOCO
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

[Signature]
MARÍA ESTER ANTINOCO
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

